UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 4400-CU-2018

Universidad Nacional del Centro del Perú
REGISTRO Y ADMINISTRACIÓN DOCUMENTARIA
15 OCT 2018
RECIBIDO
SILVIA M. TRUJILLO PALOMINO
SECRETARIA
HORA.....
Universidad Nacional del Centro del Perú

Huancayo, 05 OCT. 2018

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto el Dficio N° 194-2018-DFAN/UNCP presentado el 16 de agosto 2018, a través del cual el Decano de la Facultad de Antropología, comunica ampliación de contrata de docentes y jefes de práctica.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, conforme a la Ley N° 30220, Ley Universitaria, Artículo 8° Autonomía Universitaria, el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1 Normativo, 8.2 De gobierno, 8.3 Académico, 8.4 Administrativo y 8.5 Económico;

Que, el Artículo 48° inciso a) del Estatuto de la Universidad, establece como una de las atribuciones del Consejo de Facultad: proponer al Consejo Universitario, la contratación, nombramiento, ratificación, promoción, remoción y destitución de los docentes de su facultad;

Que, en sesión de Consejo de Facultad del 09 de agosto 2018, se aprobó la ampliación de contrato de docentes y jefes de práctica, hasta el 31 de octubre 2018;

Que, mediante Informe N° 0588-2018-OPRES/UNCP del 04 de setiembre 2018, el Jefe de la Oficina de Presupuesto, teniendo en cuenta la Ley Universitaria N° 30220, que en su Artículo 84°, señala que la universidad está facultada a contratar docentes y que el docente contratado puede concursar a cualquiera de las categorías, cumpliendo los requisitos establecidos; asimismo, el Decreto Supremo N° 418-2017-EF, aprueba los montos de la remuneración mensual de los docentes contratados de la Universidad Pública, determinando los criterios y condiciones para la fijación y percepción del referido monto. La Directiva N° 001-2016-EF/53.01 Directiva para el uso del Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público (AIRHSP) señala que, los registros, son una herramienta operativa de gestión en materia de recursos humanos del Estado y los datos registrados sirven de base para las fases de formulación, programación, ejecución y evaluación del proceso presupuestario, número de plazas, políticas salariales, obligaciones sociales y previsionales y gatos en personal; es decir, la información registrada es estrictamente en materia presupuestal. Ante la solicitud de la facultad y revisada sus plazas, comunica la existencia de previsión presupuestaria para el contrato de los profesionales;

Que, a través del Oficio N° 0499-2018-VRAC-UNCP presentado el 13 de setiembre 2018, la Vicerrectora Académica considerando el acta de Consejo de Facultad y el informe de la Oficina de Presupuesto, eleva el expediente para su aprobación a nivel de Consejo Universitario; y

De conformidad a las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes y al acuerdo de Consejo Universitario del 25 de setiembre 2018;

RESUELVE:

1° APROBAR LA PRÓRROGA DE CONTRATO en la **FACULTAD DE ANTROPOLOGÍA,** en vía de regularización, de acuerdo al siguiente detalle:

APROBAR LA PRÓRROGA DEL CONTRATO DE DOCENTES BAJO LOS ALCANCES DEL D.S. N° 418-2017-EF:

1. **MG. FLUVER SÁFORAS HUAMÁN** en la equivalencia de la plaza de docente contratado TIPO B1, bajo los alcances del D.S. N° 418-2017-EF, a partir del 15 de agosto de 2018 hasta el 31 de diciembre de 2018 con cargo a la plaza nombrada de Auxiliar a T.P. (20h), vacante por haber sido declarada desierta en el concurso de cátedras 2010 según R.N. 00276-CU-2010 y que hasta el 14.08.2018 ocupó el mismo profesional según R.N. 3698-CU-2018. El registro AIRHSP que ocupará es el N° 000593.
2. **Mg. FÉLIX ALBERTO GALVÁN CANCHANYA** con la equivalencia de la plaza de docente contratado TIPO B1, bajo los alcances del D.S. N° 418-2017-EF, a partir del 15 de agosto de 2018 hasta el 31 de diciembre de 2018, con cargo a la plaza nombrada de Auxiliar a T.P. (20h) vacante por haber sido declarada desierta en el concurso de cátedras 2013 según R.N. 1439-CU-2013 y que hasta el 14.08.2018 ocupó el mismo profesional según R.N. 3698-CU-2018. El registro AIRHSP que ocupará es el N° 000384.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 4400-CU-2018

APROBAR LA PRÓRROGA DEL CONTRATO DE DOCENTES CON CARGO A PLAZAS ORDINARIAS VACANTES:

3. **Mg. ZENAIDA MEZA VARGAS** con la equivalencia de una plaza de **AUXILIAR a TIEMPO COMPLETO** para efectos remunerativos, a partir del 15 de agosto de 2018 hasta el 31 de octubre de 2018 con cargo a la plaza nombrada de Auxiliar a T.C., vacante por la promoción del Mg. Rufino Aurelio Torres Pianto según R.N. 3293-CU-2017, plaza generada por la promoción de la Dra. María Elena Rodríguez Rojas según R.N. 1749-CU-2017 y que hasta el 14.08.2018 ocupó la misma profesional según R.N. 3698-CU-2018. El registro AIRHSP que ocupará es el N° 000705.
4. **Lic. MARTHA MARÍA CÓRDOVA RODRÍGUEZ** con la equivalencia de una plaza de **AUXILIAR a TIEMPO COMPLETO** para efectos remunerativos, a partir del 15 de agosto de 2018 hasta el 31 de octubre de 2018, con cargo a la plaza nombrada de Auxiliar a T.C., vacante por la promoción del Mg. Aparicio Chanca Flores según R.N. 1749-CU-2017, generada por la promoción de la M.Sc. Betty María Condori Quispe con R.N. 1749-CU-2017 y que hasta el 14.08.2018 ocupó la misma profesional según R.N. 3698-CU-2018. El registro AIRHSP que ocupará es el N° 000188.
5. **Lic. ERNESTO SANDINO BERNEDO HUACCHO** con la equivalencia de una plaza de **AUXILIAR a TIEMPO COMPLETO** para efectos remunerativos, a partir del 15 de agosto de 2018 hasta el 31 de octubre de 2018 con cargo a la plaza nombrada de Auxiliar a T.C., vacante por la promoción del Mg. Carlos Antonio Romero Sihuay según R.N. 3293-CU-2017 y que hasta el 14.08.2018 ocupó el mismo profesional según R.N. 3698-CU-2018. El registro AIRHSP que ocupará es el N° 000630.
6. **Lic. CARIDAD NAVARRO CAMPOS** con la equivalencia de una plaza de **JEFE DE PRÁCTICA a DEDICACIÓN EXCLUSIVA** para efectos remunerativos, a partir del 15 de agosto de 2018 hasta el 31 de octubre de 2018, con cargo a la plaza nombrada de Jefe de Práctica a D.E., vacante por renuncia del Lic. Percy Saúl Reina Orosco por haber ganado concurso público de plazas nombradas 2017 con R.N. 2566-CU-2017 y que hasta el 14.08.2018 ocupó la misma profesional según R.N. 3698-CU-2018. El registro AIRHSP que ocupará es el N° 000443.

2º ***ENCARGAR*** el cumplimiento de la presente resolución al Vicerrectorado Académico y Dirección General de Administración a través de las oficinas generales, oficinas y unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase

Mg. HUGO ROSULO LOZANO NÚÑEZ
SECRETARIO GENERAL

Dr. MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS
RECTOR

c.c. Rectorado/VRAC/VRI/DGA/OCI /Asesoria Legal/Of. Planificación/Remuneraciones y Pensiones / Of. Gral Gestión del Talento Humano / Of. Gral. Administración Financiera/ Instituto de Investigación/Of. de Escalafón Universitario 6/ Of. de Empleo y Desarrollo/ Presupuesto/Ejecución Presupuestal/Integración Contable/Oficina de Organización y Métodos/Portal WEB/ Facultad: ANTRDPÓLOGIA /Interesados 6/Archivo /ivm.